



San Antonio, 24 de Noviembre de 2022.,

VISTO: La definición de los literales correspondientes al POA 2023

CONSIDERANDO:

- 1) Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272,
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) APROBAR las descripciones planteadas y el presupuesto asignado a cada literal del POA 2023 del presente Municipio.
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que correspondan.

Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

Fabiána Machin  
Concejal

Artemio Rouriquéz  
Concejal

Roberto Percovich  
Concejal